



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

La Huaca, 29 de abril del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°093-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°008-2022-MDLH/CM, de 29 de abril de 2022, en la cual se puso en consideración, el Informe N° 196-2022-SDHSS/MDLH, de 30 de marzo de 2022, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°796, de 10 de marzo de 2022, la Señora Jesenia Marisol Socola Pacherez, identificada con DNI N° 80264224, con domicilio actual en Calle Bolognesi N°413 - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su Padre Prudencio Socola Herrera, ya que se encuentra delicado de salud con el diagnóstico de PERDIDA DE VISION MONOCULAR (Vista Derecha) Y AFECCIÓN EN EL NERVIÓ CIÁTICO;

Que, mediante Informe N° 196-SDHSS/MDLH, de 30 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que, vista la solicitud presentada, la Señora Jesenia Marisol Socola Pacherez, identificada con DNI N° 80264224, quien SOLICITA apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médicos a favor de su Padre Prudencio Socola Herrera, ya que se encuentra delicado de salud; la Sub Gerente ha evaluado el pedido y ha realizado la visita domiciliar respectiva, para evaluar las necesidades y recursos de la familia, la situación actualmente de la familia es inestable y precaria; es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, ya que la Señora Solicitante, posee una clasificación socioeconómica de POBRE;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°008-2022-MDLH/CM, de 29 de abril de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por la Señora Jesenia Marisol Socola Pacherez, identificada con DNI N° 80264224, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar los gastos de tratamiento médico a favor de su Padre Prudencio Socola Herrera;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico solicitado por la Señora Jesenia Marisol Socola Pacherez, identificada con DNI N° 80264224, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de tratamiento médico de su Padre Prudencio Socola Herrera, quien se encuentra delicado de salud.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaría General.
 Tesorería.
 Servicios Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
 JOUAN CARLOS ACARO TALLEDO

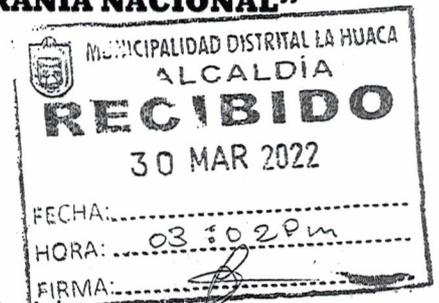
Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura
 Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

INFORME N° 196-2022-SDHSS/MDLH



A : Abg. Juan Carlos Acaro Talledo
Alcalde Municipal
Municipalidad Distrital de La Huaca.

DE : Angy Jesús Pasache Sernaqué
Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
Municipalidad Distrital de La Huaca.

ASUNTO : **APROBAR APOYO ECONÓMICO VÍA SUBVENCIÓN SOCIAL**

REFERENCIA: a) SOLICITUD S/n de fecha 10 de marzo de 2022. Exp. N° 0796
b) Proveído S/n Alcaldía Municipal.

FECHA : La Huaca, 30 de marzo del 2022.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para expresarle mi cordial saludo y a la vez para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante expediente administrativo con registro de trámite documentario N° 0796, de fecha 10 de marzo del 2022, contiene la solicitud de la administrada **JESSENIA MARISOL SOCOLA PACHERREZ**, identificada con D.N.I. N° 80264224, con domicilio en Calle Bolognesi - La Huaca - Distrito de La Huaca, solicita apoyo económico para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su Padre **PRUDENCIO SOCOLA HERRERA**, quien se encuentra muy delicado de salud con el diagnóstico **PERDIDA DE VISION MONOCULAR (Vista Derecha)**, además de ser una persona con Dificultades Al Andar debido a la **AFECCIÓN EN EL NERVIU CIÁTICO**.

Que, mediante Proveído S/n de su Despacho Municipal, de fecha 11 de marzo del Pte. año, deriva los actuados a esta Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales con la finalidad de emitir pronunciamiento respectivo y dar atención al trámite documentario.

Que, visto el antecedente como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, el día de hoy 9 de marzo del Pte. año, realicé la visita domiciliaria como parte del trabajo social, y según lo manifestado por la Sra. Teolina García Romero de Mogollón, informo lo siguiente:

Respecto al Sr. Prudencio Socola Herrera:

- Es padre de familia de 66 años de edad.
- Es una persona que actualmente vive con su hija menor de 9 hijos, la cual es madre soltera, en una vivienda azotada con anterioridad por los sismos, siendo esta de material de adobe.
- Es una persona con discapacidad con diagnóstico de daño: **PERDIDA DE VISION MONOCULAR (Vista Derecha)**, además de ser una persona con Dificultades Al Andar debido a la **AFECCIÓN EN EL NERVIU CIÁTICO** desde hace dos años
- No es beneficiario del "Programa CONTIGO", mismo que otorga una pensión no contributiva a personas en condición de discapacidad severa.



AC
N-93



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825 ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA
POR LEY N°5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



- Manifiesta que necesita la utilización de medicina, específicamente gota para evitar la pérdida de la otra vista, las cuales superan los S/. 150.00 (*Ciento cincuenta con 00/100 soles*)
- Es un paciente asegurado del Seguro Integral de Salud (SIS), pero este tratamiento es una tarea que demanda **ALTOS COSTOS ECONÓMICOS**, por lo que no cubre integralmente todos los gastos que demande el tratamiento (*análisis de laboratorio, accesorios médicos, pasajes, etc.*), alegando que los gastos diarios superan los s/ 100.00 (*Cien con 00/100 soles*), entre la compra de medicina, análisis clínicos, pasajes, etc., y no cuentan con otro seguro de salud vigente.

Que, a través del documento de la referencia a), la administrada adjunta el resultado de su Clasificación Socioeconómica cuya condición a la fecha es de **POBRE**, con una vigencia hasta el 30/05/2022.

Que, luego del análisis efectuado a la situación que está atravesando la Fam., como Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, opino que, **POR CRITERIO DE APOYO HUMANITARIO** el apoyo solicitado sea procedente, por lo tanto sugiero a Ud. brindar el **apoyo económico vía subvención social** a favor de la **Sra. JESSENIA MARISOL SOCOLA PACHERREZ**, identificada con D.N.I. N° 80264224, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre **PRUDENCIO SOCOLA HERRERA**, quien se encuentra muy delicado de salud, petición que la efectúa por carecer de recursos económicos encontrándose dentro de la Clasificación Socioeconómica pobre, más aún ante la situación económica a consecuencia de esta pandemia, la familia no dispone de recursos económicos para continuar afrontando los gastos por las medicina que evita la extensión de la enfermedad visual.

Por lo tanto, se pone en conocimiento para que el área de Planeación y Presupuesto indique si existe la disponibilidad presupuestal para la atención correspondiente.

Que, como el Concejo Municipal se reúne en Sesión Ordinaria para tratar los asuntos de trámite regular deberá autorizar y/o denegar brindar el apoyo requerido.

Conclusión:

- Aprobar el apoyo económico vía subvención social a favor de la **Sra. JESSENIA MARISOL SOCOLA PACHERREZ**, identificada con D.N.I. N° 80264224, para solventar gastos de tratamiento médico a favor de su padre Prudencio Socola Herrera, quien se encuentra muy delicado de salud

Recomendación:

- Agendar para la siguiente Sesión de Concejo Municipal.
- Encargar a la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales y demás unidades orgánicas adopten los procedimientos administrativos correspondientes.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que sea necesario.

Atentamente;

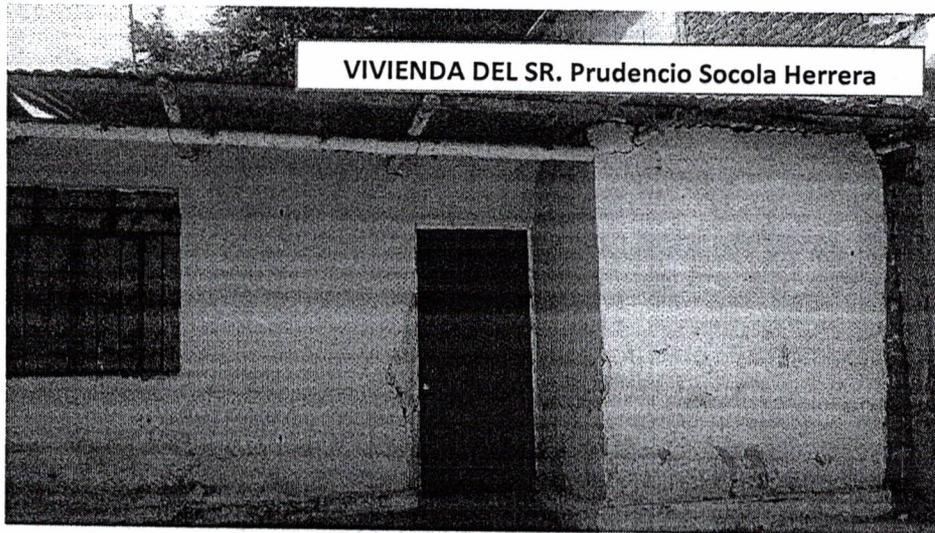
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES
17/6





VISITA DOMICILIARIA: Sr. PRUDENCIO SOCOLA HERRERA

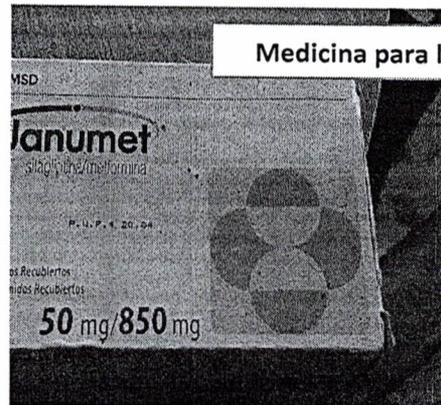
Visita domiciliaria como parte del trabajo social, realizada el día 30 de marzo del Pte. año.



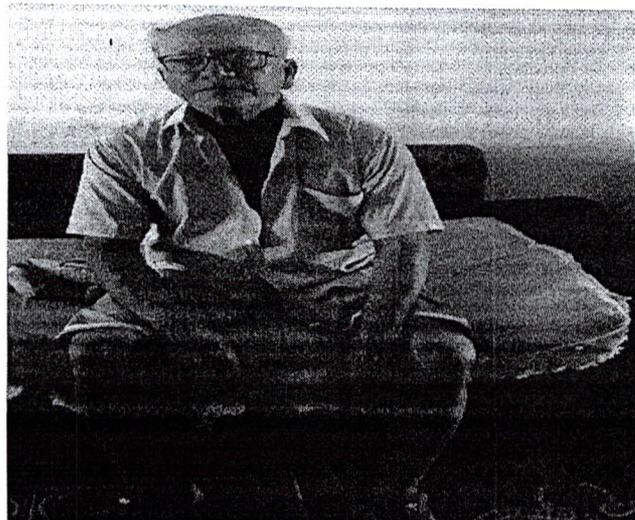
VIVIENDA DEL SR. Prudencio Socola Herrera



Medicina Ocular



Medicina para la Diabetes





"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

-ACTA N° 2022 DE VISITA DOMICILIARIA TRABAJO SOCIAL

DATOS GENERALES

NOMBRE: Prudencio Socola Herrera SEXO: Masculino
 FECHA DE NACIMIENTO: 24-02-1956 EDAD: 66 años
 D.N.I.: 03477194 TELÉFONO DE CONTACTO: _____
 DOMICILIO: Inns. Aguirre-Frente al pang. Cultura ESTADO CIVIL: Conviviente
 OCUPACIÓN: _____
 DISCAPACIDAD: Ceguera Monocular TIPO DE DISCAPACIDAD: Discapacidad visual

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DOMICILIARIA

DOMICILIO: Inns. Aguirre/Frente Al Pang. de la cultura - La Huaca
 DEPARTAMENTO: Piura PROVINCIA: Paíta DISTRITO: La Huaca
 FECHA DE LA VISITA: 30-03-2022 HORA DE INICIO: 10:00am FIN: 10:20 am
 MOTIVO DE LA VISITA: _____

TESTIMONIOS Y HECHOS VERIFICADOS POR LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Respecto al Sr. Prudencio Socola Herrera, vive con su hija la cual es madre soltera, domicilio de material de adobe, siendo esta azotada por los sismos ocurridos. El Sr. Prudencio ha perdido la vista de media desde hace 2 años, tiene dificultades al andar por una afección al nervio ciático, sumandole el padecimiento de diabetes. Pese a las ayuda desus familiares no logra solventar estos gastos.

CONCLUSIONES DE LA SUBGERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS SOCIALES

Se sugiere el apoyo económico vía Subvención Social a favor de la Sra Yessenia Socola Pachenz; según la disponibilidad presupuestaria

La persona que firma a continuación declara ser mayor de 18 años y contar con facultad suficiente para permitir el ingreso de la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales.

Socola S
 FIRMA Y HUELLA

Yessenia Socola Pachenz
 FIRMA ACTOR SOCIAL



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

SOLICITO: APOYO ECONOMICO

SEÑOR: JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

JESSENIA MARISOL SOCOLA PACHERREZ
NOMBRES Y APELLIDOS

80264224
DNI

LA HUACA
DIRECCION

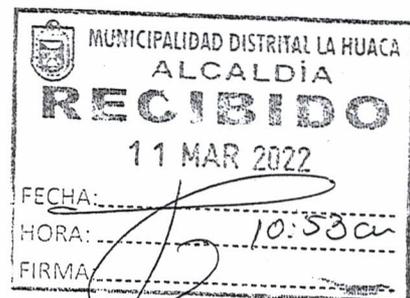


ACUDO A SU DESPACHO A SOLICITAR LA SIGUIENTE PETICIÓN:

SOLICITO ANTE SU ÁREA ENCARGADA SE ME BRINDE UN APOYO ECONÓMICO PARA SOLVENTAR GASTOS ECONÓMICOS QUE SE ME VIENE REQUIRIENDO EN EL TRATAMIENTO MEDICO DE MI SEÑOR PADRE PRUDENCIO SOCOLA HERRERA, QUIEN ACTUALMENTE ME ENCUENTRO DELICADO DE SALUD, NECESITO DE SU APOYO PARA PODER SEGUIR TRATANDO EL ESTADO DE SU ENFERMEDAD, POR ELLO ES QUE ACUDO A USTED PARA QUE ME BRINDE APOYO ECONOMICO Y DE ESTA MANERA SOLVENTAR LOS GASTOS DE SU ENFERMEDAD YA QUE NO CUENTO CON LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONOMICOS.

NUMERO DE CELULAR: 80264224

ATENTAMENTE



Jessenia
.....
JESSENIA MARISOL SOCOLA PACHERREZ
DNI 80264224

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: JESENIA MARISOL APELLIDOS: SOCOLA PACHERREZ FECHA DE NACIMIENTO: 31-AUG-75 SEXO: MUJER

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 7769136
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 80264224
 APELLIDO PATERNO: SOCOLA
 APELLIDO MATERNO: PACHERREZ
 NOMBRES: JESENIA MARISOL
 SEXO: FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO: 31/08/1975
 HOGAR ESTADO: VIGENTE
 FECHA EMPADRONAMIENTO: 12/09/2017

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
 PROVINCIA: PAITA
 DISTRITO: LA HUACA
 UBIGEO: 200505
 CENTRO POBLADO: LA HUACA
 CODIGO CENTRO POBLADO: 0001
 DIRECCION: CALLE. AGUIRRE NRO. PUERTA SN PISO.01 MZA. 059 LOTE.58B
 REFERENCIA DE DOMICILIO: A UN COSTADO DEL COLISEO MUNICIPAL
 TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 15/09/2017
 FECHA VIGENCIA FINAL: 30/05/2022
 ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
 CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE
 AREA: URBANO
 NRO DE TIPO DE FORMATO: 13672800

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	80264224	SOCOLA	PACHERREZ		JESENIA MARISOL	FEMENINO	31-AUG-75

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de



Dra. Marcela R. Tume Loro

Oftalmóloga

CMP 53765 RNE 38935

Indicaciones

Acetazolamida

Tomar 1 tableta.

después del Almorzo.

y 1/2 tableta después de
la cena.

No permitas el cambio de tu receta

Fecha 02/08/22

Fecha

Nombre del Paciente: Prudencia Socola

Edad:

Rp.

Denominación Común Internacional
(Uso Obligatorio)

Nombre Comercial
(Opcional)

Especialidad

- Glaucoma
- LatanoX
- Janomet
- Krytan

Fecha

Firma y Sello del Médico